

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 semestre y 22'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Real decreto

Queriendo dar una nueva prueba de mi Real aprecio á mi muy querida Hermana la Infanta Doña Maria Eulalia Francisca de Asis y á su esposomi Primo. el Infante D. Antonio Maria de Orleans;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Príncipe ó Princesa que diere á luz mi dicha Hermana en su próximo parto goce las prerrogativas de Infante de España, y mando que se le guarden las preeminencias, honores y demás distinciones correspondientes á tan alta jerarquía.

Dado en Palacio á doce de Marzo de mil ochocientos noventa.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M., dice con esta fecha al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:

Excmo. Sr.: El Jefe de la Casa de S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Antonio me transmite el parte que le ha comunicado el Médico de SS. AA. RR., que dice así:

«Tengo el sentimiento de poner en conocimiento de V. S., previa la autorización de S. A. R. el Infante D. Antonio, que S. A. R. la Infanta Doña Eulalia ha dado á luz una Infanta, á las siete monos en estado de asfixia, á la que no ha sido posible volverla á la vida, á pesar de todos los esfuerzos hechos para conseguirlo.

Madrid 12 de Marzo de 1890.—Doctor L. G. Camisón.»

COMISION PROVINCIAL

Sesión de 24 de Febrero de 1890

PRESIDENCIA DEL SR. ROSA Y SANCHO

Señores que asistieron:

Pérez Negro.—Martín Berganza.—García Marchante.—Gálvez Holguín.—Arroyo y Ruiz.—García Aramburo.—Cemborain España.—Sevillano.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, la Comisión acordó reclamar del Jefe de la zona militar, núm. 3, certificación en que conste la redención á metálico del mozo Joaquín Cabeza de Vaca y Fernández de Córdoba, alistado en el distrito de Buenavista para el reemplazo de 1886, y si resultó excedente de cupo, para en su vista informar acerca de la instancia en solicitud de que se devuelva la cantidad consignada para la redención de dicho mozo.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que le concede el artículo 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Quedar enterada de la comunicación del Sr. Gobernador de la provincia, en que trasiada el Real decreto, disponiendo que el día 16 del próximo mes de Marzo se proceda á la elección parcial de un Senador por la provincia de Madrid.

Disponer se abonen por cuenta de la fianza que tenía prestada el arrendatario de la Plaza de Toros las dos cuentas de obras de reparación hechas en el edificio, importantes 471 pesetas.

Oficiar al Sr. Gobernador de la provincia rogándole se sirva ejecutar con todo rigor el acuerdo tomado por la Diputación en 10 de Diciembre último, relativo al abono á D. Rafael Rafart de las dietas devengadas por la formación de la cuenta y balance del cuarto trimestre de 1888 á 89, correspondientes al pueblo de Barajas; y llamar la atención del mismo Sr. Gobernador acerca del completo abandono del Ayuntamiento de dicho pueblo, al que es necesario apremiar todos los trimestres para que rinda las cuentas y balances.

Disponer que la incautación del edificio y dependencias de la Plaza de Toros dé principio, en vez de mañana martes, el miércoles 26 del corriente.

Pasar al Sr. Diputado Visitador del Hospital provincial la comunicación del contratista de la construcción de un coche-furgón para la conducción de cadáveres de los que fallecen en el Hospital provincial, participando que el expresado carruaje se halla en disposición de ser reconocido.

Pasar á informe del Sr. Decano de Letrados de la Beneficencia provincial, el expediente acerca del pleito que contra esta Corporación entabló Doña Esperanza Coto, como dueña que fué de la casa número 7 de la calle de la Fe, y de cuyo pleito ha recaído sentencia absolviendo á la Diputación de la demanda sin hacer expresa condenación de costas.

Dar orden para el ingreso definitivo en el Hospicio del niño Emilio Narváz Altamira, acogido interinamente.

Dar orden para la observación definitiva del presunto alienado Mauricio García y García, ingresado con carácter interino en el Hospital provincial.

Autorizar al Director del Hospital de San Juan de Dios para que, de acuerdo con los Sres. Visitadores, disponga que se dé á los enfermos y servidumbre del Establecimiento el extraordinario de costumbre el día 8 de Marzo, fiesta del Santo titular del mismo.

Remitir al Sr. Juez de instrucción del distrito correspondiente, de acuerdo con lo informado por el Sr. Decano de Letrados, la exposición de D. Juan Botella, en que denuncia varios hechos que suponen realizados por D. Vicente Castro, Profesor Jefe de las Escuelas del Hospicio; manifestando á dicho Sr. Juez que pudiendo constituir delito los hechos que se denunciaban, se sirva proceder como en justicia correspondiera.

Se dió cuenta de la comunicación del Director del Hospicio, remitiendo con informe favorable la instancia de D. José Jiménez, Capellán de dicho Establecimiento, en solicitud de que se le conceda la ración en especie, teniendo en cuenta lo reducido del sueldo que disfruta.

El Sr. Gálvez Holguín expuso la justicia y conveniencia de que se acceda á lo solicitado por el Capellán Sr. Jiménez, y la Comisión provincial así lo acordó.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Alejandro Rosa y Sancho.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 25 de Febrero de 1890

PRESIDENCIA DEL SR. ROSA Y SANCHO

Señores que asistieron:

Pérez Negro.—Martín Berganza.—García Marchante.—Gálvez Holguín.—Arroyo y Ruiz.—Cemborain España.—García Aramburo.—Sevillano.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, la Comisión acordó aprobar la distribución de fondos para el mes de Marzo próximo, que asciende á 849.973 pesetas 48 céntimos.

Asimismo acordó aplazar la resolución del recurso interpuesto por D. Joaquín Abella y otros electores del distrito municipal de esta Corte, contra el acuerdo del Ayuntamiento, por el que denegó la declaración de nulidad de las elecciones de Concejales verificadas en Mayo de 1887 y Diciembre último; hasta tanto que se traiga al expediente copia literal certificada de la Real orden de 13 de Enero de 1877, que ha servido de fundamento á la Corporación municipal para dictar el acuerdo recurrido.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que le concede el art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Acceder á la instancia de Doña Matilde San Echevarría, viuda de D. Gaspar González, Portero que fué de la Diputación, en solicitud de que se declaren de abono, para los efectos de la viudedad, los servicios que prestó su difunto esposo como Ordenanza auxiliar desde 6 de Enero de 1872 á 1.º de Junio de 1874; y que se le expida á la vez certificación del nombramiento de Ordenanza acordado en favor del Sr. González por la Diputación con fecha 14 de Septiembre de 1877.

Disponer se abone con cargo al crédito autorizado en el cap. 8.º, artículo único del presupuesto provincial, la cantidad de 123 pesetas concedida como subvención á D. Anastasio de la Calle, por su obra titulada Memoria Médico-topográfica de la villa de Valdemoro, y disponer que se distribuyan entre los Sres. Diputados los ejemplares de la expresada obra remitidos por su autor.

Dar las gracias á D. Juan José Tamaral, pensionado de la Diputación en la

Exposición de Barcelona, por haber remitido 38 ejemplares de su obra titulada *Reseña tipográfica de la Exposición Universal de Barcelona*, y disponer que los mencionados ejemplares se distribuyan entre los Sres. Diputados.

Dar orden para el ingreso interino en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes de las niñas Encarnación Martínez Pérez y Flora Pastor y Partida, sin perjuicio de instruir el oportuno expediente.

Pedir informe con toda urgencia al señor Arquitecto Jefe de la provincia, respecto de la comunicación del Sr. Teniente Alcalde del distrito del Hospital, encareciendo la necesidad de que se proceda al cerramiento, por medio de valla, de los solares comprendidos entre las calles de D. Pedro Mata, la de Santa Isabel y la de Drumén.

Reformar el pliego de condiciones para la subasta de gorras, camisetas y otros efectos con destino al Hospicio, fijando el precio de las gorras en una peseta 37 céntimos cada una, en vez de 1'87 que se consignó por error material.

Se dió cuenta de una comunicación del Director del Hospicio, trasladando la del Profesor de Medicina y Cirugía del mismo, en que participa que el acogido Marcelino Morlanes se ha presentado en la enfermería con una herida en la oreja, que, según manifestación del interesado, le ha sido inferida por el Profesor auxiliar de la Escuela elemental D. Joaquín Rodríguez.

La Comisión acordó pasar dicha comunicación al Sr. Diputado Visitador del Asilo, á fin de que proceda á instruir el oportuno expediente en averiguación del hecho.

Se dió cuenta de la instancia de Don Santos González del Campo y Trillo, pidiendo se le permita utilizar la Plaza de Toros durante el mes de Marzo, obligándose á satisfacer 2.000 pesetas y otras 2.000 más como donativo para el Hospital provincial.

Asimismo se dió cuenta de otra instancia presentada por el mismo Sr. González del Campo, en el día de ayer, exponiendo que como se ha hecho pública su anterior solicitud, puede servir de base para nuevas proposiciones, y solicita se le conceda el derecho de tanteo.

Igualmente se dió cuenta de una instancia presentada en el día de hoy por D. Enrique María Vázquez, ofreciendo por el arrendamiento de la Plaza de Toros durante el mes de Marzo la cantidad de 2.000 pesetas y otras 3.000 para el Hospital provincial.

Después de una amplia discusión, se acordó citar á los Sres. Vázquez y González del Campo, que suscriben las anteriores proposiciones, para que concurran á la sesión que celebrará esta Comisión mañana miércoles, y por pujas á la llana majoren su respectiva proposición en los términos que consideren oportunos; entendiéndose que el que no concurre, se considerará que desiste de su proposición.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Alejandro Rosa y Sancho.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 26 de Febrero de 1890

PRESIDENCIA DEL SR. ROSA Y SANCHO

Señores que asistieron:

Pérez Negro.—Martín Berganza.—García Marchante.—Gálvez Holguín.—Arroyo

y Ruiz.—García Aramburo.—Cemborain España.—Sevillano.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que procede la devolución de 500 pesetas, de las 2.000 consignadas para redimir del servicio militar activo al mozo José Aurelio Larios y Larios, alistado en el distrito del Congreso para el reemplazo de 1888.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que procede la devolución de las 1.500 pesetas consignadas para redimir del servicio militar activo al mozo José María Campillo Gonzalo, alistado en el distrito de la Universidad para el reemplazo de 1888.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que le concede el artículo 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Aprobar las cuentas de administración de la casa núm. 25 de la calle del Angel, procedente del legado hecho al Hospital provincial por D. José Agúndez y Yanguas, correspondientes al segundo semestre de 1888 á 89 y primero de 1889 á 90, y cuyo producto líquido de 6.612 pesetas 20 céntimos ha ingresado en Depositaria.

Disponer la traslación á sus respectivas provincias de los dementes Pablo Benito Zaldusvide, natural de Burgos; Gregoria López Ortiz de Zárate, natural de Alava, y Luis Elordi Lloreti y Manuel Robles Villariego, naturales de Guipuzcoa; y la conducción al Manicomio de Valladolid de los dementes Asunción Cordero González, Engracia Serrano Gómez, Cirilo Martín Pérez, Esteban Torres Chamorro, Felipe Cañora Piral y Rosa Rodríguez López, dando así cumplimiento al acuerdo de la Comisión provincial de Alava, de donde son natureles.

Autorizar al Sr. Diputado Visitador del Hospital provincial, para la adquisición de 300 zaleas con destino á dicho Establecimiento, en la misma forma que se concedió igual autorización por acuerdo de 20 de Agosto último.

Remitir al Juzgado de instrucción del Este la copia certificada que reclama la solicitud presentada últimamente por D. Manuel Romero Flores, para el arriendo de la Plaza de Toros.

Dar las gracias al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid por el donativo hecho al Hospicio de dos pipas de vino que contienen 968 litros, de lo donado por los cosecheros de Valdepeñas; y disponer que se publique el donativo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dar orden para el ingreso en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña María Casares Ibea, sin perjuicio de instruir el oportuno expediente.

Fijar en 4.000 pesetas la cantidad que para responder de los desperfectos que puedan ocurrir en la Plaza de Toros ha de depositar el arrendatario de dicho edificio para dar corridas durante el mes de Marzo próximo; que el pago de la citada cantidad sea anticipado; que el contrato se entenderá hasta el Domingo de Ramos del corriente año, excluyente, entendiéndose que el arrendatario no podrá dar corridas de toros, sino solamente novilladas, mojigangas, toretes, etc.;

y adjudicar el citado arrendamiento á D. Santos González del Campo y Trillo, como mejor postor, por la cantidad de 2.000 pesetas por el arriendo y 3.010 pesetas más como donativo del Hospital provincial.

Se dió cuenta de la instancia de Don Jaime Vera, Profesor encargado en el Hospital provincial de las enfermerías consagradas á las afecciones del sistema nervioso y encargado también del departamento de electroterapia, pidiendo se adquieran varios aparatos con destino á dicho departamento.

El Sr. García Aramburo propuso que pase dicha instancia á informe del Sr. Diputado Visitador del Hospital provincial.

El Sr. Marchante llamó la atención acerca del procedimiento observado para la adquisición de instrumentos con destino al Arsenal quirúrgico del Hospital provincial, que calificó de vicioso; y dijo que estimaba necesario que todas las adquisiciones de este género se hagan precisamente, previa conformidad del Sr. Diputado Visitador, á quien se harán antes los pedidos necesarios, sin que pueda ser de abono suma alguna que represente gasto, sin haberse cumplido aquél trámite.

El Sr. García Aramburo hizo observaciones respecto á la forma en que podría realizarse este servicio, sin necesidad de otorgar la autorización solicitada por el Profesor Sr. Vera para entenderse directamente con la casa Hirschmann de Berlin, lo que además está prohibido por una Real orden, cuya fecha no recordaba, é insistió en que debiera oírse el informe del Sr. Diputado Visitador.

El Sr. García Marchante rectificó, y la Comisión acordó que pase la instancia á informe del Sr. Diputado Visitador, y que en lo sucesivo no se haga gasto alguno en los Establecimientos de Beneficencia sin la autorización previa y por escrito del respectivo Diputado Visitador, haciéndolo así saber á los Directores de los Establecimientos, al Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico y al Contador de fondos provinciales.

El Sr. Martín Berganza dijo que, como delegado para lo referente á la instalación del Laboratorio vinícola, debía manifestar que el Arquitecto Sr. Vicente le había expuesto que el coste de la obra de instalación ascendería á 123 pesetas, y no consideraba necesario formar presupuesto. La Comisión acordó que se proceda á ejecutar esta obra, dentro de la suma calculada por el Sr. Arquitecto.

El Sr. García Marchante recordó la necesidad de ocuparse de la cuestión relativa á los gastos de material de la Corporación, para cuya atención resultaba muy exiguo el crédito que resta en el presupuesto, y pidió se reclamasen los datos necesarios para formar juicio y acordar lo procedente, á fin de atemperar los gastos á los recursos de que se pueda disponer para satisfacerlos. La Comisión así lo acordó.

Por último, el Sr. Pérez Negro hizo presente que, según noticias que considera fidedignas, la situación económica del Ayuntamiento de Vicálvaro es crítica y angustiosa por demás; que dicho Ayuntamiento debe una suma importante á esta Corporación, sin que se consiga su cobro, y llamaba sobre ello muy particularmente la atención de la Comisión provincial, á fin de que delibere y excogite el medio

de legalizar este estado de cosas á todas luces insostenibles.

La Comisión acordó que por de pronto informe la Contaduría, por lo que se refiere á lo que adeuda el citado Ayuntamiento.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Alejandro Rosa y Sancho.—El Secretario, Camilo Pozzi.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MADRID

El Ayuntamiento de Navalcarnero tiene los siguientes descubiertos con la Hacienda hasta fin de 1884-85:

	Pesetas	Cénts.
Descubiertos municipales del año económico de 1867-68..	44	10
Cédulas de empadronamiento de 1870-71.....	149	
Idem id. de 1872-73.....	1.150	
20 por 100 de la renta de Propios por el año económico de 1871-72.....	2.399	17
TOTAL.....	3.742	27

Madrid 6 de Marzo de 1890.—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González.

El Ayuntamiento de Pozuelo del Rey ha cancelado sus descubiertos con la Hacienda hasta 1884-85, en la forma siguiente:

	Pesetas
<i>Débitos hasta 1874-75</i>	
Cédulas de empadronamiento.....	168
Bonificación del 50 por 100.....	84
<i>Débitos 1875-76 á 1884-85</i>	
Cédulas personales.....	48
Bonificación del 25 por 100.....	12
Líquido satisfecho á metálico...	120

El Ayuntamiento de la Olmeda de la Cebolla ha cancelado sus descubiertos con la Hacienda hasta 1884-85, en la forma siguiente:

	Pts.	Cénts.
<i>Débitos hasta fin de 1874-75</i>		
Cédulas de empadronamiento....	85	
Bonificación del 50 por 100.....	42	50
<i>Débitos de 1875-76 á 1884-85</i>		
Cédulas personales.....	40	
Bonificación del 25 por 100.....	10	
Líquido ingresado á metálico.	72	50

El Ayuntamiento de Patones ha satisfecho por consumos del ejercicio económico de 1874-75 en el día de la fecha..... 190 72

Madrid 7 de Marzo de 1890.—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González.

Administración de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Madrid

Negociado de Investigaciones

Ignorándose por esta Administración el paradero de la Excm. Señora Doña Carmen Asurmendi, y según lo que previene el art. 32 del reglamento provisional de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, se le notifica por el presente anuncio la Real orden

del Ministerio de Hacienda de 26 de Diciembre último, recaída en el expediente promovido por dicha interesada en alzada contra la resolución de la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado sobre denuncia de varios terrenos

colindantes con el Hospital general de esta Corte; siendo dicha Real disposición dictada de conformidad á lo informado por la Sección de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado, y confirmatoria del acuerdo apelado que desestimó,

por injustificada la referida denuncia. La repetida interesada podrá alzarse de dicha Real resolución para ante el Tribunal de lo Contencioso-administrativo en término de tres meses, con arreglo al artículo 7.º de la ley de 13 de Septiembre

de 1888 sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, y cuyo término comenzará á correr al mes de la inserción del presente anuncio. Madrid 7 de Marzo de 1890.—El Administrador, Manuel Villapadierna.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados, cuyas obligaciones vencen del día 11 al 20 del mes de Marzo de 1890, que se publica en este periódico oficial con diez dias de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR	VECINDAD	CLASE DE LA FINCA	TÉRMINO	PROCEDENCIA	IMPORTE Pesetas. Céntimos.
D. Valentín Bravo	Rivatejada	Rústica	Rivatejada	Estado	6 80
D. Remigio Escarcha	Idem	Idem	Idem	Idem	9 25
D. Dionisio Alcázar	Villarejo	Idem	Villarejo	Idem	250 05
D. Cándido Domingo	Idem	Idem	Idem	Idem	60 05
D. Natalio Plaza	Alcalá	Urbana	Alcalá	Idem	325 05
D. Lu s Gamella	Valdemorillo	Idem	Valdemorillo	Idem	87 50
D. Valentín Asenjo	Idem	Idem	Idem	Idem	70
D. Vicente Cortés	Guadalix	Rústica	Navalafuente	Propios	2.495
D. Juan Pereda	Campoalbillo	Urbana	Campoalbillo	Clero	4 38
D. Manuel Bravo	Rivatejada	Rústica	Rivatejada	Idem	12 50
D. Remigio Escarcha	Idem	Idem	Idem	Idem	3 10
D. Victorio Ventura	Fresnedillas	Idem	Fresnedillas	Idem	16 50
D. Francisco Muñoz	Valverde	Idem	Valverde	Idem	125
D. Victorio Alcázar	Villarejo	Idem	Villarejo	Idem	150 05
D. Anselmo Ajenjo	Serranillos	Urbana	Serranillos	Idem	33 50
D. Hermenegildo Díez	Parla	Rústica	Parla	Idem	25 50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	22 75
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	20
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	4 50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	96
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	48
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	36 75
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	92 25
D. Nicasio García	Idem	Idem	Idem	Idem	30
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	16 25
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	87 50
D. Fermín Gil	Valdepiélagos	Idem	Valdepiélagos	Idem	40

Madrid 6 de Marzo de 1890.—El Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, Manuel Villapadierna.

AYUNTAMIENTOS

Colmenar Viejo

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa en los meses de Enero y Febrero del corriente año, que se publica en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal vigente.

Sesión extraordinaria de 1.º de Enero

Tuvo por objeto la constitución del nuevo Ayuntamiento y nombramiento de Alcaldes, Tenientes y demás cargos que determina el art. 53 y siguientes de la ley, resultando nombrados por unanimidad: Alcalde Presidente, D. Luis Gutiérrez Gómez; primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Salcedo Hernández; segundo Teniente de Alcalde, D. Lorenzo Mansiña; Regidor Síndico, D. Andrés Madridano Santos; Síndico suplente, D. Juan Rieu Berrocal; Interventor, D. Segundo Sáinz Colmenarejo.

Acordóse además que las sesiones ordinarias sean una cada semana, que se celebrará el domingo á las diez de la mañana.

Sesión ordinaria de 5 de Enero

Se aprobó el acta de la anterior. El Alcalde dió cuenta de haber nombrado Alcaldes de barrio á los mismos señores Alamo y Bollain, que vienen desempeñando este cargo en el primero y segundo distrito de esta villa.

Se nombraron las Comisiones permanentes de Presupuestos y Hacienda, Política y Gobernación, Fomento y Obras, Beneficencia y Sanidad y del Pósito.

Se estableció el orden numérico que ocupan los Sres. Regidores para la su-

plencia de los Tenientes de Alcalde, en concordancia con los artículos 52 y 100 de la ley Municipal.

A propuesta del Sr. Alcalde quedaron confirmados en sus cargos todos los empleados municipales.

Se acordó suprimir el servicio de los Guardas municipales de campo.

Reformar el reglamento del Cuerpo de Serenos municipales, suprimiéndoles la parte que tienen en el servicio de limpieza pública, imponiéndoles en cambio la obligación de trabajar todas las tardes en las obras públicas.

Dejar sobre la mesa para que puedan ser revisadas y estudiadas, las nuevas Ordenanzas municipales que el Sr. Alcalde presenta para sustituir á las actuales.

Crear una plaza de Arquitecto municipal al servicio de este Ayuntamiento, para mejor poder realizar las obras de embellecimiento y utilidad pública que se propone emprender en la población, cuyo nuevo servicio se propondrá á la Junta municipal, así como la transferencia del crédito necesario para el pago de este nuevo funcionario, que se podrá sacar del sobrante de la partida destinada á la Guardia municipal de campo ya suprimida.

Comenzar á seguida los trabajos públicos de arreglo de calles para dar jornales á la clase proletaria, procurando socorrer al mayor número de familias, admitiendo cada semana cuarenta jornaleros y dos capataces listeros, é invitar al propio tiempo á todos los vecinos á dar cierto número de jornales en relación con su posición social para ayudar á tan laudable empresa.

Que se giren frecuentes visitas de inspección y reposo de los artículos de consumo en el mercado y establecimientos

públicos, en cuyo servicio alternarán todos los Sres. Concejales, turnando por semanas de dos en dos.

Que el domingo inmediato, previos los anuncios y formalidades correspondientes, se celebre sorteo para elegir un nuevo Vocal de la Junta municipal en reemplazo del Sr. Alcalde.

Que con cargo al cap. 1.º, art. 7.º del presupuesto corriente, se abonen 50 pesetas á los dos Oficiales de esta Secretaría que en horas extraordinarias han ejecutado los trabajos extraordinarios de nuevo censo electoral provincial y listas de las ochenta secciones del distrito.

Conceder socorro domiciliario en especie, por ocho dias, á 50 céntimos cada uno, á los vecinos Valentín Madridano y Rufina Largo.

Conceder al Secretario de esta Corporación el permiso que solicita para ausentarse del pueblo por ocho dias para evacuar asuntos propios, sin que pueda precisar el dia en que principiará á usar de la licencia.

Sesión de Junta municipal en 9 de Enero

Se acordó la creación de la plaza de un Arquitecto municipal al servicio de este Ayuntamiento, con 3.000 pesetas de sueldo anuales y obligaciones que se redactarán y acordarán por el Ayuntamiento, cuya plaza se proveerá en seguida por concurso, haciéndose el nombramiento por el Ayuntamiento con arreglo á lo dispuesto en el art. 78 de la ley Municipal.

Que para pago de este nuevo funcionario en el resto del corriente ejercicio, se haga una transferencia de 1.000 pesetas, del cap. 2.º, art. 2.º del presupuesto de gastos por personal de la Guardia municipal de campo, suprimidas al cap. 1.º, artículo 1.º Sueldos de empleados.

Que del mismo cap. 2.º, art. 2.º, se transfieran las 1.304 pesetas que aún resultan sobrantes, al cap. 3.º, art. 2.º, Composición de caminos y calles de la población, con objeto de dar mayor impulso al embellecimiento de esta.

Sesión ordinaria del 12 de Enero

Primeramente tuvo lugar el acto de alistamiento de los mozos para el reemplazo del corriente año.

Después se abrió la sesión ordinaria y se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó incluir en la lista de pobres para la asistencia médico-farmacéutica gratuita, á los vecinos Saturnino Francisco, Felipe Martín, Marcelina Jusdado y Manuel Bernabé.

Conceder socorro domiciliario en especie por ocho dias, á 50 céntimos uno, á Dionisio León y Felipe Martín.

Aprobar la cuenta del Farmacéutico titular, por medicinas despachadas por cuenta y orden del Ayuntamiento á vecinos no comprendidos en el número de los de contrato y específicos, durante el primer semestre de este ejercicio, importante 36 pesetas 50 céntimos, cuya suma se le satisfará del cap. 3.º, art. 1.º del presupuesto.

Quedar enterados de la solicitud de Celestino Pérez Gómez, licenciado del Ejército, pidiendo se le conceda algún cargo de empleado en el Municipio, acordando se tenga en cuenta para cuando haya alguna vacante.

Quedar enterados de la proposición que presenta el hojalatero Francisco Benedicto, ofreciendo poner los cristales que haga falta en los faroles del alumbrado público 7 céntimos más baratos cada uno que los que hoy se ponen por Antonio Peñalé, acordando no admitirla, interin no

se celebre un concurso al efecto, para adjudicar este servicio á quien lo ofrezca con mayor ventaja.

Nombrar un tercer Capataz listero de los trabajos públicos, para poder dividir éstos en tres tajos ó secciones.

Nombrar en Comisión especial á los señores Salcedo, Madridano y Sáinz, para emitir dictamen sobre el nuevo proyecto de Ordenanzas municipales.

Que esta misma Comisión, unida á la permanente de Fomento, redacte el pliego de bases y obligaciones para el nombramiento de Arquitecto municipal.

Utilizar el ofrecimiento del Ayuntamiento de Madrid de proporcionar gratuitamente plantas de árboles, pidiéndole los que el Alcalde juzgue necesarios en este año, para la formación de un paseo público en la Corredera y hacer las demás plantaciones que estime oportunas, pagándose el coste de su transporte y el de abrir hoyos y demás obra necesaria, con cargo á la partida consignada en presupuesto para fomento del arbolado, y caso de no haber en ella suficiente crédito, con cargo á la de arreglo de caminos y calles de la población.

Procedióse después al sorteo para elegir Vocal de la Junta municipal, y resultó ser elegido el contribuyente D. Manuel Lucía.

Sesión ordinaria de 19 de Enero

Aprobar el acta de la anterior.

Admitir como pobres en las Escuelas públicas correspondientes, á los niños Máximo Collado y María Francisco.

Incluir en la lista de pobres para la asistencia médico farmacéutica gratuita, á Isidoro López Ramirez, concediéndole además socorro domiciliario en especie por ocho días, á razón de 50 céntimos cada uno, del mismo modo que á Manuel Arias y Agustina Sanz.

Aprobar por unanimidad el proyecto de nuevas Ordenanzas municipales, presentado por el Alcalde, con algunas ligeras modificaciones que en el mismo propone la Comisión nombrada para su examen, disponiendo se les dé el curso correspondiente á su aprobación por la Superioridad.

Aprobar asimismo el pliego de condiciones y obligaciones para el servicio de la plaza de Arquitecto municipal, redactado por la misma Comisión.

Que las 17 pesetas existentes en poder del Secretario, procedentes de multas impuestas á los suprimidos guardas de campo, se agreguen á las nueve que existen también, procedentes de multas impuestas á los serenos, para premiar servicios especiales de éstos cuando haya lugar.

Sesión ordinaria de 26 de Enero

Primeramente tuvo lugar el acto de la rectificación del alistamiento de soldados del presente reemplazo.

Después aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el nuevo padrón de habitantes de esta villa, rehecho con las rectificaciones practicadas en Diciembre último.

Aprobar en principio las listas electorales municipales de este año, sacadas del anterior padrón, para que se expongan al público durante la primera quincena del próximo Febrero.

Declarar ultimadas y definitivas las listas electorales de Compromisarios de Senadores para el corriente año, en razón

de no haberse presentado reclamación alguna contra las mismas.

Que se tenga en cuenta para cuando haya alguna vacante, la solicitud presentada por Tomás Paredes Ramón, pidiendo ser nombrado Sereno municipal.

Admitir como pobre en la Escuela pública correspondiente, á la niña Sebastiana Vallejo, hija de Galo Vallejo.

Sesión ordinaria de 2 de Febrero

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la circular del Gobierno civil y Real decreto de Gobernación, ordenando que todos los Ayuntamientos formen y remitan á dicho Centro superior un inventario comprensivo de todos los bienes, valores y derechos pertenecientes al respectivo Municipio; acordando se forme y remita, previa aprobación, el correspondiente á este Ayuntamiento.

Quedar enterados de la circular del Gobierno civil sobre petición de aprovechamientos forestales para el año económico próximo, acordando pedir el de pastos gratuitos en la dehesa de Navalvillar para el ganado de labor, en virtud de la concesión que se tiene al efecto, con la facultad para arrendar en pública subasta los pastos sobrantes, si los hubiere, por la misma cantidad y para el mismo número de cabezas de ganado que en el presente año.

Conceder socorro domiciliario en especie por ocho días, á razón de 50 céntimos cada uno, al vecino Dionisio León.

Conceder á Manuel Avila Diaz el préstamo que solicita del Pósito á metálico, por cantidad de 475 pesetas y tiempo de un año.

Sesión ordinaria de 9 de Febrero

Primeramente tuvo lugar el acto de la declaración y clasificación de soldados del reemplazo de este año, y la revisión de excepciones otorgadas en los tres años anteriores.

Después aprobar el acta de la sesión anterior.

Incluir en la lista de pobres para la asistencia médico farmacéutica gratuita á Eustaquio Jasdado y Vicenta Romero.

Conceder socorro domiciliario en especie, por ocho días, á 50 céntimos cada uno, á Zoilo Cobeña.

Conceder á Pedro Martín Díaz un socorro de 25 pesetas para ayuda de la composición del tejado de su casa calle del Hondorrio, destruido con motivo del incendio ocurrido en la casa contigua el día 3 del corriente mes, cuya suma le será librada del capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente.

Conceder á Juan Martín Hernán el préstamo que solicita del Pósito de esta villa, por cantidad de 475 pesetas y tiempo de un año.

Sesión ordinaria de 16 de Febrero

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Incluir en la lista de pobres para la asistencia médico farmacéutica gratuita á Eustaquio Manuel, Pablo Colmenarejo y Gregoria Gómez García.

Admitir como pobre en la Escuela pública correspondiente, á la niña Anastasia Sanz, hija de Felipe Sanz.

Abonar con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente, al carpintero Miguel Colmenarejo, 35 pesetas 12 céntimos que importa su cuenta, por hacer y colocar un estante de pino en

la casa oficina del regimiento Reserva de esta villa.

Conceder, con cargo al mismo capítulo del presupuesto, á Luciano Tato, 12 pesetas como socorro, para ayudarle á componer el tejado de su casa, calle del Hondorrio, destruido con motivo del fuego habido en la casa contigua el día 3 del corriente mes.

Nombrar Capataz listero de los trabajos públicos á Tomás Paredes Ramón, en sustitución de Román Colmenarejo, que ha hecho renuncia de dicho cargo.

Quedar enterados de la solicitud de varios vecinos de la calle y plaza de la Infanta, de esta villa, pidiendo se construya una alcantarilla, que partiendo de la calle de Regueros enlace con la de la plaza de Topete; acordando no ser posible ejecutar dicha obra en esta temporada por no haber su mucho coste dentro del crédito de que puede disponerse en este año para emplear, el cual está ya acordado el plan de obras que deben ejecutarse, pero ofreciendo verificarlo en primer término en la temporada de trabajos inmediata, por considerarla de utilidad.

Sesión ordinaria de 23 de Febrero

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Incluir en la lista de pobres, para la asistencia médico farmacéutica gratuita, á Luis Francisco Reguera, Cecilio Rejas, Félix Matellano y Manuel Aparicio Criado.

Admitir como pobre, en la Escuela pública correspondiente, á la niña Ramona Bastero, hija de Miguel Bastero.

Conceder á Francisco García Martín un socorro de 12 pesetas por la ropa que se le inutilizó en el fuego habido el día 3 de este mes en la casa que habita calle del Hondorrio.

Conceder á Manuel Hernando García y á Bernardo Romeros los préstamos que solicitan del Pósito de esta villa, por la cantidad de 475 pesetas cada uno y tiempo de un año.

Que de la partida consignada en el presupuesto corriente de gastos para Imprevistos y calamidades, que está casi intacto, se destinen 1.000 pesetas para dar jornales á la clase trabajadora, en vista de la crisis que está atravesando por causa de estar totalmente paralizadas las faenas del campo.

Adjudicar al hojalatero Francisco Benedicto el servicio de postura de los cristales que se necesiten en los faroles del alumbrado público, en razón de ser su proposición la más ventajosa que se ha presentado en el concurso anunciado al efecto para este día, y bajo el pliego de condiciones, que obra en el expediente instruido para este objeto.

Cuyo extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día, acordando su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Colmenar Viejo 2 de Marzo de 1890.—El Secretario, Luis Berganza.—V.º B.º—El Alcalde, Luis Gutiérrez y Gómez.

Hortaleza

D. Pedro Rodríguez de Castro, Alcalde constitucional de Hortaleza.

Hago saber que habiendo formado la Junta pericial y aprobado el Ayuntamiento de mi presidencia el apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería de este distrito, que ha de servir de base al reparto de la contribución territorial y sus recargos para el

próximo año económico de 1890 á 1891, se expone al público en la Secretaría de este Municipio, por término de ocho días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan examinar sus partidas y presentar las reclamaciones que estimen convenientes dentro de dicho plazo; pasado el cual no se admitirá ninguna por fundada que sea.
Dado en Hortaleza á 4 Marzo de 1890.—Pedro Rodríguez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 2.ª.—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Sur de esta Corte, seguida contra Francisco Mourelle Varela, por lesiones, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 2.ª auto con fecha 24 de Febrero, señalando el día 31 del corriente y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo José Pérez, que últimamente habitaba calle de la Esgrima, número 11, tienda de vinos, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndole saber, al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 7 de Marzo de 1890.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez.

Juzgados de primera instancia

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

D. Manuel Izquierdo Aél, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que para pago de las responsabilidades pecuniarias en que ha sido condenado Felipe Sánchez Serrano, vecino de esta villa, por hurto de leñas, se saca á pública subasta por tercera vez, sin sujeción á tipo, la finca embargada al mismo, que se expresa á continuación:

Una tierra en término de esta villa y sitio del Pino de la Pesquera, de haber tres celemines de segunda clase y riego eventual: que linda por Saliente con herederos de Domingo Fernández; Mediodía Manuel Cabezuela; Poniente y Norte Manuel Sánchez; tasada en treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos..... 37 50

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 del actual y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en el mismo será preciso depositar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 6 de Marzo de 1890.—Manuel Izquierdo.—P. M. de S. S., Angel Sánchez Real.

MADRID: 1890.—Escuela Tipográfica del Hospicio.